

PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.

Acta número: 210
Fecha: 11/octubre/2023.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:29 Horas
Instalación: 11:34 Horas
Clausura: 12:54 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 11/octubre/2023 13:30 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintinueve minutos, del día once de octubre del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien con fundamento en los artículos 37 y 41, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la Sesión nombró a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, como Segunda Secretaria, en virtud de la ausencia del titular. Acto seguido, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 29 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez

Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de los diputados Fabián Granier Calles y Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y cuatro minutos, del día once de octubre del año dos mil veintitrés, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado José de Jesús Hernández Díaz.

ORDEN DEL DÍA

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 4 de octubre de 2023.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 4 de octubre de 2023.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso.

VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley de Fomento y Protección Artesanal del Estado de Tabasco y se adiciona la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA SESIÓN ANTERIOR

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno del 4 de octubre de 2023; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno del 4 de octubre de 2023, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 208
Fecha: 4/octubre/2023.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 11:28 Horas
Instalación: 11:32 Horas
Clausura: 12:10 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 4/octubre/2023 12:45 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con veintiocho minutos, del día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien con fundamento en los artículos 37 y 41, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, para el desarrollo de la Sesión nombró a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, como Vicepresidenta, en virtud de la ausencia del titular. Acto seguido, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado José Pablo Flores Morales.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con treinta y dos minutos, del día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Fabián Granier Calles, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 26 de septiembre de 2023. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 27 de septiembre de 2023. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 153 del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, enajenar a título gratuito en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, dos predios propiedad del Gobierno del Estado. VIII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, enajenar a título gratuito en favor

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

del Ayuntamiento de Centro, Tabasco, un predio propiedad del Gobierno del Estado. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones del Pleno de los días 26 y 27 de septiembre de 2023; proyectos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones del Pleno de los días 26 y 27 de septiembre de 2023, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria del día 26 de septiembre de 2023, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria con carácter de solemne del día 27 de septiembre de 2023, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno de los días 26 y 27 de septiembre de 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Fabián Granier Calles, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por Secretario del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, mediante el cual comunica el nombramiento del Licenciado José Asunción Jiménez Frías, como Contralor Municipal del citado Municipio, en sustitución del Maestro Cristian David Coronel Santos. 2.- Oficios de los congresos de los estados de Hidalgo y Puebla, mediante los cuales remiten exhortos dirigidos a las secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y de Salud, de la administración pública federal, y a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: Respecto a los oficios del Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, y

de los congresos de los estados de Hidalgo y Puebla, envíense los acuses respectivos.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público en general, y público que nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales; muy buenos días a todos. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I; 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan disposiciones al Código Penal para el Estado de Tabasco, en los términos siguientes: El Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, reconoce a las niñas, niños y adolescentes, como titulares de derechos humanos. La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, tiene como objeto garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la constitución local. La Iniciativa de Reforma que hoy expongo ante este Pleno, tiene por objeto establecer que, al igual que se prevé en la mayoría de las entidades federativas, las víctimas del delito de Estupro pueda ser cualquier persona, no solo la mujer como actualmente se contempla en nuestro Código Penal para el Estado de Tabasco, en su Artículo 153, así como que se incluya como sanciones la multa y la condena al pago de alimentos como reparación del daño en el caso de que la agraviada sea mujer y nazca un hijo con motivo del delito. De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española, el estupro: Es un delito que consiste en tener una relación sexual con una persona menor de edad, valiéndose del engaño o de la superioridad que se tiene sobre ella. Abuso sexual, abuso sexual infantil, corrupción, estupro, explotación de incapaces y de menores, incesto, violación, son delitos sexuales que actualmente reconocen el Código Penal Federal y los códigos penales de la mayoría de los estados. La palabra estupro viene del latín stuprum y, a

su vez, del griego strophe, que significa engaño o estafa. Si atendemos su etimología, podríamos decir que el estupro es un engaño sexual, por lo tanto, quien comete este delito es una persona adulta que manipula a un menor para mantener relaciones sexuales. Para que el estupro se considere delito, es necesario que la persona perpetradora sea adulta y que su víctima sea menor de edad. En la mayoría de los casos, esta acción va acompañada de un aprovechamiento por parte del adulto, quien abusa sexualmente de la persona menor de edad utilizando la inmadurez de ésta. De acuerdo con el reporte de monitoreo legislativo, el panorama legislativo en torno a la regulación del estupro de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se considera al estupro como aquel delito sexual en el que una persona mayor de edad obtiene el consentimiento para la cópula con una persona menor de edad, por medio de la seducción o el engaño. Éste no se legitima por el hecho de que la parte ofendida haya dado su consentimiento para que se efectuara la cópula sexual, dado que en este delito la voluntad o el consentimiento de la persona afectada están viciados precisamente como consecuencia de uno de los elementos materiales del mismo, como son la seducción o el engaño, así como por relaciones de poder. El Código Penal para el Estado de Tabasco en el Artículo 153 se refiere al estupro de la siguiente manera: Artículo 153. - Al que por medio del engaño tenga cópula con mujer mayor de catorce y menor de dieciocho años, que no haya alcanzado su normal desarrollo psicosexual, se le aplicará prisión de cuatro a seis años. Como podemos observar el Código Penal para el Estado de Tabasco, aunque sí contempla el estupro como un delito, no establece una multa y no considera expresamente el pago de alimentos como reparación del daño, a diferencia de lo que ocurre en la legislación penal de otras entidades federativas, donde se contemplan ambas sanciones. El bien jurídico que se protege por este delito es la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual de la persona. Respecto al consentimiento sexual en personas menores de edad, la UNICEF puntualiza que se debe de prestar especial atención en proteger a los y las adolescentes de los abusos y de las consecuencias que pueden darse al no ser plenamente conscientes en el momento de iniciar la actividad sexual temprana sobre sus derechos y desarrollo. Las y los jóvenes adolescentes pueden ser atraídos a la actividad sexual por parte de adultos a cambio de bienes y favores, por lo que los y las adolescentes de ambientes sociales desfavorables se ven especialmente en riesgo. La actividad sexual de personas menores de edad presenta una serie de riesgos relacionada a la salud sexual y reproductiva, incluyendo el embarazo no deseado o precoz y la exposición a enfermedades de

transmisión sexual, entre otros. La Ley de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Estado de Tabasco, en el Artículo 12 establece a favor de estos, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, el derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral, el derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal. Con el objetivo de garantizar estos derechos y proteger la seguridad sexual y el normal desarrollo de la persona, así como establecer multas y reparación del daño a las personas que sean víctimas de estupro, se propone reformar íntegramente el artículo 153 del Código Penal para el Estado de Tabasco, en los términos que más adelante se indica. Por lo expuesto y fundado, estando facultado el Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con el Artículo 36, fracción I, de la Constitución Política local, se somete a la consideración del Pleno, la siguiente: Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 153 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 153.- A la persona mayor de edad que por medio del engaño tenga cópula con persona mayor de catorce y menor de dieciocho años, se le aplicará prisión de cuatro a seis años y de 150 a 200 días multa. La reparación del daño en los casos de estupro, incluirá el pago de alimentos para la mujer y los hijos, si los hubiere, observándose la forma y términos establecidos en el Código Civil para el Estado de Tabasco. Si el sujeto activo convive con el pasivo con motivo de su familiaridad, de su actividad docente, como autoridad o empleado administrativo en algún centro educativo o institución de asistencia social, la pena se incrementará en una mitad más; y, en el caso de que preste sus servicios en una institución pública, además se le destituirá e inhabilitará del cargo por un término igual a la pena de prisión impuesta. Este delito se perseguirá por querrela de la persona ofendida o de sus padres, a falta de éstos, de sus representantes legítimos. Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Tercero.- Los delitos que se hubieren cometido con anterioridad con la entrada en vigor del presente Decreto se sancionarán conforme a las disposiciones normativas vigentes al momento de su comisión. Atentamente, Diputada Diana Laura Rodríguez Morales. Gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Diana Laura Rodríguez Morales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Ejecutivo Estatal, enajenar a título gratuito en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, dos predios propiedad del Gobierno del Estado; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, enajenar a título gratuito en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, dos predios propiedad del Gobierno del Estado; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, enajenar a título gratuito en favor de la Secretaría de la Defensa Nacional, dos predios propiedad del Gobierno del Estado. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, enajenar a título gratuito en favor del Ayuntamiento de Centro, Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, enajenar a título gratuito en favor del Ayuntamiento de Centro, Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía, mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, de los

diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, de la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por el que se autoriza al Ejecutivo Estatal, enajenar a título gratuito en favor del Ayuntamiento de Centro, Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Siendo las doce horas con cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Jesús Selván García.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Soraya Pérez Munguía, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Hoy las mujeres tabasqueñas estamos de luto, a partido nuestra querida amiga María

Teresa Jaber Pancardo y a pesar del profundo dolor que sentimos, queremos honrar en este Recinto, toda una vida dedicada a servirle a los tabasqueños y especialmente a nosotras, a las mujeres. Quién no tuvo la oportunidad de conocer a Tere, su vida entera la entregó a Tabasco, su callado servicio social y apoyo a personas vulnerables solo lo sabía su mano izquierda, nunca se lo dijo siquiera a la mano derecha. Tuvo importantes aportaciones en la Asociación Civil “Mujeres de Opinión”. También hizo trabajos para la cultura y zonas indígenas en Tacotalpa, Centla y Nacajuca. Fue gestora permanente de demandas sociales, afectados por las inundaciones y todo tipo de situación jurídica. Participó en México, Guatemala y algunos países de Sudamérica en la campaña “Un millón de biblias”. La reconocieron en San José, Costa Rica, en la Corte Internacional de los Derechos Humanos. Se distinguió al convocar y agrupar a más de 30 organizaciones benéficas, políticas, sociales, culturales, civiles y religiosas en Tabasco, para instituir el reconocimiento a la “Mujer del Año” que se otorga aquí desde hace más de una década. Fue amante de la naturaleza, flores y plantas como tenía llena su casa. Nuestra querida Tere siempre recordaba a Carlos Pellicer: “verde que te quiero verde”, “entre tanto azul y verde se me llenan las pupilas y los sueños se me vuelven infantiles”, éste es de Suárez. Yo tuve el honor de coincidir permanentemente con Tere, aliada de mil batallas, amiga, compañera, hermana en Cristo, mujer guerrera, mujer valiente, mujer sorora. Tere, vives en cada mujer que ayudaste, vives en nuestros corazones, vive y vuela muy alto, querida Tere. Muchas gracias, Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con diez minutos, del día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 12 horas con 45 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión ordinaria del día 4 de octubre de 2023, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA

Acta número: 209
Fecha: 4/octubre/2023.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar.
Secretaría: Diputada Isabel Yazmín Orueta Hernández.
Inicio: 12:48 Horas
Instalación: 12:54 Horas
Clausura: 13:31 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 11/octubre/2023 11:00 horas.
Sesión ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cuarenta y ocho minutos, del día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se dio inicio a la Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien con fundamento en los artículos 37 y 41, fracción XXV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Estado de Tabasco, para el desarrollo de la Sesión nombró a la Diputada Shirley Herrera Dagdug, como Vicepresidenta, en virtud de la ausencia del titular. Acto seguido, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez y Miguel Armando Vélez Mier y Concha.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41 fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión del Diputado José Pablo Flores Morales.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos, del día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Dolores del Carmen Zubieta Ruiz.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Fabián Granier Calles, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente al día 4 de octubre de 2023. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar la fracción I, del artículo 11 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VII. Dictámenes para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforma y adiciona el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Isabel Yazmín Orueta Hernández, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0

abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, correspondiente a este mismo día cuatro de octubre de 2023; proyecto que se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido lo hiciera llegar a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura para su revisión, para que en la próxima sesión de este órgano legislativo, pudiera ser sometido a consideración del Pleno, para su aprobación, en su caso.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Fabián Granier Calles, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios de los congresos de los estados de Guanajuato y Morelos, mediante los cuales comunican: Clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, elección de Mesa Directiva y apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo y Tercer Año de Ejercicio Constitucional, respectivamente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente: En cuanto a los oficios remitidos por los congresos de los estados de Guanajuato y Morelos, envíense los acuses respectivos.

Siendo las trece horas con un minuto, se integró a los trabajos el Diputado Jesús Antonio Ochoa Hernández.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, compañeras diputadas y compañeros diputados, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, representantes de los medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos

presentes. La maternidad ha sido reconocida como parte fundamental de la subsistencia de la humanidad; es una función biológica necesaria que merece el cuidado y la atención debida. La mujer, como principal protagonista en este proceso, se enfrenta a innumerables retos en su vida cotidiana en todas las fases, desde la concepción, el alumbramiento y, el cuidado y manutención de la recién nacida o recién nacido; hasta el de su rehabilitación personal. Como consecuencia de lo anterior, el principal reto que enfrenta la mujer al momento de reincorporarse a sus actividades cotidianas, es de lograr el respeto a sus derechos laborales, en razón de que el patrón, desde que se entera de que la trabajadora se encuentra en estado de gestación, inicia actos tendientes a provocar “su supuesta renuncia voluntaria”, tales como cargas excesivas de trabajo, cambio de horario, reducción de salario, negación de permisos para atención médica materna, llegando incluso a instaurarle procedimientos de investigación administrativa por supuestas conductas contrarias al contrato de trabajo para justificar el despido, sino acaso que en definitiva la despide a sabiendas que es injustificado ese acto. Para nuestra economía, es importante que todas las personas en edad laboral, comiencen a generar experiencias y desempeñarse conforme la formación académica y profesional que hayan decidido, incluyendo aquellas mujeres que se encuentren embarazadas, puesto que limitarlas laboralmente por esta situación, resulta violatorio al derecho humano fundamental de la igualdad ante la ley y al desarrollo de la personalidad, lo que se encuentra garantizado en los artículos 1º, párrafo segundo; 4º, párrafo primero; y, 123, Apartado A, fracción V y XI, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por su parte, el derecho a la maternidad de las trabajadoras, también se encuentra reconocido de manera genérica en diversos tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forma parte, por haberlos firmado y aprobado, por lo que conforme al artículo 133 de la propia Constitución General de la República resultan de observancia obligatoria, tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer; y la Declaración del milenio. Sin embargo, únicamente la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, es la que de manera específica y concreta impele a las autoridades mexicanas a impulsar medidas tendientes a prohibir, con penas de sanciones a quienes, con motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación despidan laboralmente sobre la base del estado civil de las personas y así mismo las

obliga a prestar protección a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajo que puedan resultar perjudiciales para ellas. En consecuencia, de lo anterior, el 01 de mayo de 2019, se reforma el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, que en sus fracciones XIV y XV, se les prohíbe a los patrones a “Exigir la presentación de certificados médicos de no embarazo para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo y despedir a una trabajadora o coaccionarla directa o indirectamente para que renuncie por estar embarazada, por cambio de estado civil o por tener el cuidado de hijos menores”. En ese contexto, es de resaltarse que la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha adoptado cuatro instrumentos internacionales, que de manera concreta establece normas, procedimientos y sanciones para la protección de la maternidad de mujeres trabajadoras, a saber, son los siguientes: el Convenio número 3 sobre la protección a la maternidad de 1919; el Convenio número 103 sobre la protección de la maternidad (revisado) de 1952; el Convenio número 183 sobre la protección de la maternidad de 2000; y la Recomendación 191 sobre la protección de la maternidad de 2000. Lo increíble de esto, es que los Instrumentos Internacionales antes referidos no han sido ratificados por el Estado Mexicano, lo que por sí mismo no resulta impedimento para que este Congreso, los tome en consideración, para fundamentar y en su caso, aprobar la presente iniciativa, conforme a la libertad y soberanía de las que nuestro Estado goza, y que por conducto de los poderes legalmente constituidos ejerce, en este caso, los poderes Legislativo y Ejecutivo; máxime que la iniciativa propuesta, resulta concordante con los derechos humanos reconocidos y garantizados en nuestra Constitución Federal, como quedó demostrado en párrafos precedentes. Ahora bien, es de precisarse que, tanto la mujer como el hombre, poseen el derecho fundamental al trabajo por igual, con independencia de sus diferencias biológicas como lo marca el artículo 3 de la Ley Federal del Trabajo. Sin embargo, es precisamente en el trabajo donde muchas veces la mujer sufre violencia laboral, y de manera más abrupta al encontrarse la mujer en estado de embarazo; situación en la cual es común que se presione a ésta para renunciar, pedir permisos o licencias laborales en tanto su estado cesa, o en muchas ocasiones en forma definitiva. Por los motivos expuestos, propongo reformar la fracción I, del artículo 11 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para proteger el derecho humano de las mujeres al trabajo libre de acoso, humillaciones y violencia, sin importar la edad, estado civil o de gravidez, o por el simple hecho de ser mujer. Quedando en la parte que compete, además de lo ya estipulado de la siguiente manera: Se entiende por violencia laboral; el

despido, solicitud de renuncia, licencia sin goce de sueldo o cualquier otra figura para que abandone su trabajo, en tanto subsista y esté acreditado el estado de embarazo. Esta iniciativa resulta procedente con independencia de que, como se demostró, en la Ley Federal del Trabajo se encuentre reglamentada dicha situación, puesto que esta es una ley general en materia laboral y la iniciativa propuesta se contiene en una particular en materia de perspectiva de género, la que debe prevalecer, según el principio general del derecho denominado de especialidad, aunado a que esta iniciativa es complementaria y no sería contraria a ninguna norma jurídica aplicable al caso que nos ocupa. Compañeras y compañeros legisladores, el diagnóstico presentado en esta iniciativa, advierte situaciones denigrantes que sufren las mujeres trabajadoras, lo que nos debe de comprometer porque, además, algunas de estas mujeres que fueron y en algunos casos siguen siendo violentadas, pueden ser madres, esposas, hermanas, familiares o conocidas y estimadas por algunos de nosotras o de nosotros. En justicia les corresponde nuestro voto de confianza. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Fanny Kristell Vargas Vázquez, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que como siguiente punto del orden del día, se procedería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales y de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a sus lecturas. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, Fabián Granier Calles, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Soraya Pérez Munguía, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por lo que en términos del artículo 83 de la referida norma constitucional, ordenó se remitiese mediante oficio copia autorizada del Dictamen a los 17 ayuntamientos del Estado, para que dentro de los 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitan su voto y lo envíen a este Congreso, para realizar el cómputo y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforma y adiciona el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforma y adiciona el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
Rita del Carmen Gálvez Bonora	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
Fabián Granier Calles	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		
Katia Ornelas Gil	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Soraya Pérez Munguía	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Rafael Elías Sánchez Cabrales	X		
Jesús Selván García	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	32	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se reforma y adiciona el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Ordenando

la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales el Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Emilio Contreras Martínez de Escobar, legisladores, personal de la Sexagésima Cuarta Legislatura; medios de comunicación, público presente y quienes nos siguen a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; muy buenos días a todos. Solicité el uso de la voz en asuntos generales para manifestar algunas reflexiones relacionadas al dictamen aprobado por el que se reforma y adiciona el artículo 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. De manera muy responsable, podemos decirle de frente a la ciudadanía que hoy como Congreso hemos cumplido con nuestra obligación y aportación en promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, entre ellos, el derecho de toda persona a un ambiente sano para su desarrollo y para su bienestar. A partir de la aprobación de este dictamen y una vez que se concluya el procedimiento legislativo, por mandato de ley los ayuntamientos emitirán directrices para la contratación de servicios u obra pública que abonen al desarrollo sustentable y la mitigación del cambio climático. Esto es de gran importancia ya que, nuestro país como parte total de la Agenda 2030 debe desde el ámbito local realizar acciones para el desarrollo sustentable. Esto por supuesto, se verá reflejado en temas importantes como agua limpia y saneamiento, energía asequible, innovación e infraestructura, favoreciendo a las comunidades sostenibles, esto con tecnología verde, no contaminante, autosustentable y económica principalmente. Cabe señalar que, el hecho de que los ayuntamientos emitan estos lineamientos y directrices permitirá de manera inclusiva y sostenible que junto con la innovación y la infraestructura se pueda dar rienda suelta a las fuerzas económicas dinámicas y competitivas que

generan el empleo y los ingresos. Estas desempeñan un papel clave a la hora de introducir y promover nuevas tecnologías, facilitar el comercio y permitir el uso eficiente de recursos. Nuestro país y nuestra entidad como actor global en materia medio ambiental, ha generado activamente en la definición y desarrollo de la Agenda 2030. En este sentido, como Congreso estamos realizando y materializando propuestas y respuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsar la universalidad, sustentabilidad y los derechos humanos como ejes rectores de la Agenda 2030. Impulsando esta dinámica de repercusión global podemos afirmar que garantizamos a toda la población tabasqueña, el derecho a un medio ambiente sano. Poder garantizarlo implica principalmente ser conscientes de los retos medio ambientales que hoy vivimos y enfrentamos, y por ello, es de suma importancia que gobierno estatal, poderes, ayuntamientos y sociedad trabajemos de manera organizada hacia una verdadera cultura de conservación y preservación del medio ambiente para el bienestar de toda nuestra población. Quiero agradecer a nombre de la fracción, y también por supuesto a título personal el apoyo de todas las fracciones para poder materializar esta propuesta que sé, que representa un avance muy importante en materia del derecho fundamental a un medio ambiente sano. Es cuanto, muchas gracias. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, fracción parlamentaria del Partido Verde, Diputado Miguel Ángel Moheno Piñera. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con treinta y un minutos, del día cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, misma que se verificaría a las 11 horas, del día 11 de octubre del presente año, en el Salón de Sesiones.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR.
PRESIDENTE.**

**DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ.
PRIMERA SECRETARIA.**

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión ordinaria del día 4 de octubre de 2023, la cual resultó aprobada con 30

votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones del Pleno del 4 de octubre de 2023, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Maritza Mallely Jiménez Pérez, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:

1.- Oficio firmado por la encargada de despacho de la Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México, mediante el cual anexa copia certificada de la Sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad 140/2021 y sus acumuladas 141/2021 y 142/2021, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2.- Oficio del Congreso del Estado de Baja California Sur, mediante el cual anexa copia simple de un acuerdo, turnado al Congreso de la Unión, por el que se propone reformar la fracción XIII, del apartado "B", del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA

Acto seguido, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos, era el siguiente:

En cuanto a la Sentencia de la Acción de Inconstitucionalidad 140/2021 y sus acumuladas 141/2021 y 142/2021, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ordenó enviar los acuses respectivos al citado órgano jurisdiccional y a la Representación del Gobierno del Estado en la Ciudad de México. Respecto al oficio del Congreso del Estado de Baja California Sur, se ordenó enviar el acuse respectivo.

INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo; por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:

Con el permiso de la Mesa, buenos días a todos. Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva al Congreso del Estado. Diputadas y diputados, público que nos acompaña y de manera especial a los alumnos, artesanos y artesanas sean todos bienvenidos, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 33 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, 120 y 121 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de la Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se propone reformar la Ley de Salud del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma y dada que será turnada a la Comisión pertinente me permito leer un extracto de la misma en base a la siguiente: exposición de motivos. El derecho humano a la salud, se encuentra reconocido en nuestro país por el artículo 4° de la Constitución Política Federal, que dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; dejando en la norma secundaria la definición de un sistema de salud

para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social. Con base en ello, el 29 de noviembre de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, en materia de acceso a los servicios de salud y medicamentos asociados para las personas que no poseen seguridad social. Asimismo, en el referido Decreto vigente a partir del 1° de enero del año 2020, se establece que las entidades federativas tendrían un plazo de hasta 180 días naturales, contados a partir de su entrada en vigor, para armonizar sus leyes respectivas y demás disposiciones normativas en la materia; plazo que en el caso de nuestro Estado, ha sido rebasado, sin que se hayan realizado las reformas pertinentes; razón por la cual, es importante ir avanzado y proponiendo las adecuaciones legales necesarias para armonizar nuestro marco jurídico local en la materia. Como representantes populares, tenemos la obligación de proponer las acciones legislativas que se requieran para proteger el derecho a la salud de las y los tabasqueños, entendido este, como el estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades, en términos de lo dispuesto por el artículo 1° Bis de la Ley General de Salud. En atención a ello, en la presente Iniciativa se busca adecuar la Ley de Salud del Estado, con el objeto de homologarla con la reforma constitucional descrita y las disposiciones de la Ley General de Salud; proponiendo para ello, reformar los artículos 102, 103, 104, 105 y 106, de la referida norma local, con el objeto de equipararla a las disposiciones constitucionales y legales vigentes en el ámbito nacional, en materia de prestación de servicios públicos de salud, medicamentos y demás insumos asociados, a personas que no cuenten con seguridad social al momento de requerir la atención, sin importar la condición social, el género, la edad, las discapacidades, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único. Se reforman los artículos 102, 103, 104, 105 y 106 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco. “Democracia ya, patria para todos”, Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Vasconcelos Pérez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

DICTÁMENES EMITIDOS POR LAS COMISIONES

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley de Fomento y Protección Artesanal del Estado de Tabasco y se adiciona la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso la dispensa a su lectura. En tal virtud solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Jesús Antonio Ochoa Hernández.

DICTAMEN DISPENSADO EN SU LECTURA

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley de Fomento y Protección Artesanal del Estado de Tabasco y se adiciona la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

Villahermosa, Tabasco; a 26 de septiembre de 2023.

**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.**

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

artículos 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, inciso a) y 101 fracción X del Reglamento Interior del Congreso, ambas del Estado de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno, el presente **DICTAMEN** mediante el cual, se expide la Ley de Fomento y Protección Artesanal del Estado de Tabasco y se adiciona la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 21 de septiembre de 2022, el Diputado David Gómez Cerino, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, presentó ante el Pleno del Congreso del Estado, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento y Protección a las Actividades Artesanales del Estado de Tabasco y se adiciona la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.
- II. El 21 de septiembre de 2022, el Secretario de Asuntos Parlamentarios de esta Soberanía, tuvo a bien turnar con número de oficio HCE/SAP/0477/2022, la iniciativa en cita a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.
- III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, el derecho de iniciar leyes o decretos, corresponde a las diputadas y a los diputados integrantes del Congreso del Estado.

SEGUNDO. Que las Comisiones Ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento Interior.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, se encuentra facultada para dictaminar la iniciativa a que se refiere el

LXIV LEGISLATURA DIARIO DE LOS DEBATES

antecedente I del presente Dictamen, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 58, párrafo segundo, fracción VIII, incisos i) y j) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco.

CUARTO. Que como se indica en la iniciativa, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 2, segundo párrafo, establece que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

Dicha Constitución, dispone en el párrafo décimo segundo del artículo 4º que, toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales; que el Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa, y que la ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

QUINTO. Que el Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco 2019-2024, visiona a la cultura como uno de los pilares de desarrollo sostenible de Tabasco y agente de cambio para impulsar los valores humanos, la cohesión social y la paz.

Por ello propuso la creación de la Secretaría de Cultura, y el acceso a ésta como un derecho y pilar del desarrollo humano, a fin de preservar, proteger y difundir la Memoria Histórica y Cultural de Tabasco, plasmada en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (UNESCO 2003), misma que México ha hecho suya desde 2006.

SEXTO. Que plantea también la imposibilidad del Gobierno del Estado como responsable exclusivo de la provisión de bienes, servicios y apoyos financieros para la cultura y la creación de artesanías, por lo que requiere sentar las bases jurídicas para concertar convenios con los sectores público, privado, asociaciones civiles, gestores independientes y ciudadanos, para promover el desarrollo, la capacidad y calidad de producción, así como sus procesos de promoción y comercialización.

Relacionado con lo anterior, cabe señalar que el 28 de mayo de 1974, el Gobierno de la República, a través de la entonces Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), creó mediante decreto, el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART), a fin de promover el trabajo de los artesanos mexicanos y contribuir a generar mayores ingresos económicos.

SÉPTIMO. Que el 7 de junio de 2008, mediante Acuerdo publicado en el Suplemento "D" al Periódico Oficial del Estado, número 6861, el entonces titular del Poder Ejecutivo Estatal, creó el Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco (IFAT), como

órgano descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos, adscrito sectorialmente a la entonces Secretaría de Desarrollo Económico; sin embargo, ese acuerdo fue modificado, mediante reforma publicada en el Suplemento B al Periódico Oficial del Estado, Edición 8005, de fecha 25 de mayo de 2019, cambiándose la adscripción sectorial de dicho organismo a la Secretaría de Cultura, donde permanece actualmente.

El citado Instituto tiene por objeto fomentar, desarrollar y preservar la actividad artesanal, principalmente, en las comunidades en las que se ha generado como patrimonio cultural de sus habitantes, respetando las formas, tradiciones y costumbres de los pueblos; así como también impulsar la articulación del sector artesanal y su acceso al mercado estatal, regional, nacional e internacional.

OCTAVO. Que en ese marco, el Diputado proponente expresa que a través de su iniciativa se busca expedir la Ley de Fomento y Protección a las Actividades Artesanales del Estado de Tabasco, cuyas disposiciones serán de orden público y de interés social y tiene por objeto promover, proteger, preservar, fomentar e impulsar el bienestar de las personas artesanas y su actividad, así como difusión, promoción y comercialización de las artesanías de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

NOVENO. En ese marco es de señalarse que según información publicada en la página web del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco (IFAT), al primer trimestre del año 2023, se cuenta con un padrón de 3,099 personas¹, las que se dedican a la actividad artesanal.

DÉCIMO. Es importante mencionar que la actividad artesanal, es realizada por personas físicas, por familias o por organizaciones de artesanos, que funcionan como unidad de producción, de hecho, con o sin personalidad jurídica reconocida; a nivel nacional esta actividad produce fuertes divisas a la nación, constituye un importante sector productivo, cuya producción tiene fuerte demanda en los mercados nacional y extranjero. Según la Cuenta Satélite de la Cultura de México, en 2021, la actividad económica generada por las artesanías ascendió a 153,437 millones de pesos, lo que representó el 0.6 % del Producto Interno Bruto (PIB) Nacional.²

La materia prima básica transformada en artesanía, generalmente es obtenida en la región donde habita el artesano. El dominio de las técnicas tradicionales de patrimonio comunitario permite al artesano crear diferentes objetos de variada calidad y maestría, imprimiéndoles, además, valores simbólicos e ideológicos de la cultura local.³ La artesanía se crea como producto duradero o efímero, y su función original está

¹ IFAT, información al primer trimestre de 2023, disponible en:

<https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/ifatabasco/Informes%20trimestrales%20IFAT.pdf>

² Véase: https://inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_ART23.pdf

³ Véase: <http://omawww.sat.gob.mx/artesanos/Paginas/default.htm>

determinada en el nivel social y cultural; en este sentido, puede destinarse para el uso doméstico, ceremonial, ornato, vestuario, alimenticio o bien, como implemento de trabajo.⁴ En la actualidad, la producción de artesanía se encamina cada vez más hacia la comercialización. La apropiación y dominio de las materias primas nativas hace que los productos artesanales tengan una identidad comunitaria o regional muy propia, misma que permite crear una línea de productos con formas y diseños decorativos particulares que los distinguen de otros.⁵

DÉCIMO PRIMERO. Que en el ámbito local, las artesanías tabasqueñas son gran atractivo para los turistas que visitan nuestro país, representando más del 4% del PIB que genera el turismo en México. Por lo que es pertinente fortalecer ese sector a través de apoyos institucionales para aumentar la producción para crear artículos con carga simbólica, es decir, con el bagaje cultural propio de la producción artesanal, el aporte histórico y ancestral que aún se conserva en nuestro Estado.

DÉCIMO SEGUNDO. Que con el objeto de fortalecer y promover la actividad artesanal, es importante establecer diversas líneas de acción como las siguientes:

- Rescate y preservación de técnicas artesanales.
- Potencialización del comercio de productos artesanales.
- Emprendimiento artesanal.
- Capacitación y actualización permanente de artesanos.
- Creación del acervo documental digital artesanal.
- Fortalecimiento de la cultura artesanal comunitaria, popular e indígena.
- Reconocimiento legal al artesano, a la artesanía, y a la auténtica protección de sus obras.

DÉCIMO TERCERO. Que, a nivel nacional, resultado de investigaciones realizadas por FONART y las casas e institutos de artesanías del país, indican que «no todos los artesanos que venden tienen como móvil productivo la ganancia, más bien buscan obtener ingresos para cubrir necesidades urgentes de alimentación o educación de sus hijos». Partiendo de este indicador, en Tabasco es necesario mirar la atención al sector artesanal desde el reconocimiento que existen tres grupos dentro del artesanado (en términos de producción):

- Avanzado: Representan en Tabasco, el 1% del total del sector y es aquel que no solo recupera costos de producción, sino que además genera ganancias y empleos. Buscan aprender y capacitarse constantemente, establecen ellos

⁴ Véase: <https://www.biodiversidad.gob.mx/diversidad/artesantias>

⁵ Véase:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/107963/Manual_diferenciacion_artesania_manualidad_2015.pdf

mismos alianzas comerciales. Exponen y participan en concursos locales, nacionales e internacionales. Buscan retribuir a su comunidad.

- Intermedio: Representa el 64% del total del sector en la entidad y es aquel que recupera costos de producción, pero subsiste con el apoyo que le canalizan los programas sociales y/o de financiamiento, realizando actividades productivas alternas que resultan ser la principal fuente de ingresos al hogar (jornaleros, ayudantes de oficios, etc.) Dispuestos a participar en procesos de capacitación y trabajar con la innovación y el diseño, pero al no sentir que esas acciones retribuyen en su ingreso familiar se desmotivan con facilidad.
- Básico: Representan el 35% del total del sector y es aquel que no recupera costos de producción y depende del autoconsumo familiar y del intercambio de bienes y servicios en la comunidad; realizan otras actividades productivas que les generan ingresos. Están renuentes a cambiar las formas de producción, es decir, de los productos que tradicionalmente han elaborado.
- De la organización: En la actualidad una gran parte del sector se encuentra resistente a trabajar organizados entre talleres, ramas artesanales y/o comunidades, bajo esquemas de formalidad. Esto impide la posibilidad de generarles acceso a mejores y mayores oportunidades de crecimiento.
- De apoyos sociales y/o financiamiento: Innumerables esfuerzos realizados sin planeación ni transversalidad, donde el mayor porcentaje del recurso que se invierten a través de políticas públicas de apoyos sociales y financiamiento se pierden sin generar resultados eficaces. Al no contar con un marco legal normativo que obligue a todos (los que atienden y los que son atendidos), no se concretan esfuerzos integrales donde el apoyo social y el financiamiento vayan de la mano de la capacitación y, estos a su vez, sean incluidos en procesos /estrategias comerciales.

DÉCIMO CUARTO. Que por lo anterior, coincidiendo con el autor de la iniciativa, se considera necesario expedir un ordenamiento que regule el sector artesanal, le brinde certeza jurídica a su actividad, delimite responsabilidades y establezca bases para la coordinación institucional con el fin de impulsar el desarrollo, promoción, protección y fomento de las artesanías, fortaleciendo así esta actividad generadora de riqueza cultural y económica y consecuentemente contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad artesanal, se estima pertinente realizar diversos ajustes, entre ellos, que se denomine “Ley de Fomento y Protección Artesanal del Estado de Tabasco”, por ser un concepto más amplio que engloba todos los aspectos inherentes, no solo la actividad artesanal, quedando en los términos en que se contiene en los tres títulos con sus respectivos capítulos, los cuarenta y cinco artículos y los seis artículos transitorios.

DÉCIMO QUINTO. Que, derivado de lo anterior, se considera también pertinente, adicionar la fracción XX, al artículo 98-C, de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, a efectos de establecer que, con la finalidad de promover el Registro correspondiente, la Inscripción al Padrón Estatal de Artesanas y Artesanos, queda grabada con una tarifa de derechos de 0.00 UMA.

DÉCIMO SEXTO. Que por todo lo anterior y toda vez que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Congreso del Estado se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se emite y somete a consideración del Pleno el siguiente:

DICTAMEN

ARTÍCULO PRIMERO. Se expide la Ley de Fomento y Protección Artesanal del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

LEY DE FOMENTO Y PROTECCIÓN ARTESANAL DEL ESTADO DE TABASCO

TÍTULO PRIMERO

Capítulo Único Del Ámbito de Aplicación y Principios Generales

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Tabasco, tiene por objeto promover, proteger, preservar, fomentar e impulsar el bienestar de las personas artesanas y su actividad, así como la difusión, promoción y comercialización de las artesanías, de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y demás disposiciones legales aplicables.

Asimismo, prevé la coordinación entre los diversos órdenes de gobierno, con el fin de implementar una cultura de responsabilidad, participación, cohesión, atención e inclusión del sector artesanal en todo el Estado.

Artículo 2.- Corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la aplicación de la presente Ley, por conducto de la Secretaría de Cultura a través del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco, a los Ayuntamientos y demás entes públicos que, por disposición legal, tengan competencia o relación con la actividad del sector artesanal.

El Estado y los Municipios, deberán atender conforme a sus atribuciones, las acciones y actividades objeto de la presente Ley, promoviendo para ello la participación de la sociedad y de los pueblos y comunidades indígenas, a las que se invitará a sumarse para que la política pública sobre la actividad artesanal se realice en forma coordinada y eficaz.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Artículo 3.- La ejecución de la presente Ley, le corresponde a la Secretaría de Cultura a través del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco, y a los Municipios, en sus respectivos ámbitos de competencia.

Artículo 4.- Para efectos de la presente Ley se entenderá por:

- I. Artesanía: Al objeto o producto de identidad cultural comunitaria, hecho por procesos manuales continuos, auxiliados por implementos rudimentarios y algunos de función mecánica que aligeran ciertas tareas;
- II. Artesana o Artesano: Persona que con destreza creativa, habilidades naturales o dominio técnico transforma manualmente materias primas endémicas en bienes, productos u objetos;
- III. Ciclos Artesanales: Actividades de fomento artesanal que se efectuarán por el Estado, Municipios y/o Secretarías, con el objeto de calendarizar los eventos artesanales;
- IV. Declaratoria de interés turístico, económico y artesanal: La que se establezca por la Secretaría a las zonas, regiones o Municipios que se caractericen por la conservación de una identidad cultural;
- V. Dependencias: Secretarías de Cultura; para el Desarrollo Económico y la Competitividad; y de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; Educación y de Turismo;
- VI. Emblema de identidad: Al que otorga la Secretaría a una zona, región o Municipio conforme a la denominación que se determine;
- VII. Empresa Artesanal: La unidad económica, ya sea persona física o jurídica colectiva que realiza una actividad calificada como artesanal, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I del presente artículo y que cumpla los requisitos que para tal efecto señale el reglamento de la presente Ley;
- VIII. Instituto: El Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco;
- IX. Ley: La Ley de Fomento y Protección Artesanal del Estado de Tabasco;
- X. Producción artesanal: Aquella actividad económica de transformación de materias primas de origen natural o industrial, con predominio de trabajo manual, cuya elaboración se organiza a partir de jerarquías definidas por el

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

nivel de las habilidades y experiencias demostradas en las unidades de producción;

- XI.** Secretaría: La Secretaría de Cultura;
- XII.** Sistema: Sistema Estatal de Protección y Fomento a las Artesanías; y
- XIII.** Taller Artesanal: Espacio físico en el cual el artesano elabora sus artesanías.

Artículo 5.- La presente Ley tiene por objeto:

- I. Coadyuvar a la modernización y reestructuración de las actividades artesanales, mejorando sus condiciones de rentabilidad, gestión y competitividad en el mercado, velando al mismo tiempo, por la conservación del patrimonio cultural expresado en las obras artesanales, por la calidad de su producción y eliminando los obstáculos que puedan oponerse a su desarrollo en el Estado de Tabasco;
- II. La creación de los ciclos artesanales necesarios para lograr que la actividad artesanal sea económicamente rentable;
- III. Impulsar procesos de capacitación para recuperar las manifestaciones artesanales propias del Estado, procurando la preservación de las ya existentes;
- IV. Impulsar y orientar el empleo y el autoempleo en el sector artesanal;
- V. Coordinar las manifestaciones o expresiones artesanales con los programas turísticos, educativo, cultural, económico y de bienestar del Estado;
- VI. Promover y estimular el desarrollo de la enseñanza de la artesanía en los sistemas educativos y los centros escolares;
- VII. Establecer las bases para las relaciones e intercambios con organizaciones públicas y privadas, sociales, nacionales e internacionales;
- VIII. Fomentar y apoyar la creación y funcionamiento de empresas artesanales, sociedades cooperativas de producción o servicios, como una alternativa de organización social solidaria;
- IX. Establecer las bases para proporcionar asesoría a las artesanas y los artesanos en aspectos administrativos, financieros, y de negocios para incorporarse al mercado nacional o al de exportación;
- X. Proteger, promover y vigilar el trabajo, la producción artesanal y cultural que contengan conocimientos tradicionales ancestrales, identidad comunitaria

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

con valores simbólicos e ideológicos, de significado relevante en la cosmovisión indígena y mestiza, e identidad estatal y nacional;

- XI. Promover el cumplimiento de los derechos sociales y la dignificación de las personas artesanas, erradicando toda práctica discriminatoria y de exclusión en los programas y acciones de la actividad artesanal en la entidad;
- XII. Crear condiciones que permitan la identidad, apertura, desarrollo, crecimiento e innovación de la actividad artesanal, encaminados al bienestar de las artesanas y artesanos;
- XIII. Fomentar y capacitar a las artesanas y los artesanos en nuevos esquemas de organización, producción e innovación en la distribución y comercialización de las artesanías;
- XIV. Promover la creación de programas de protección, difusión, gestión, asistencia técnica e investigación de la actividad artesanal;
- XV. Difundir y promover todas las actividades encaminadas a la protección, rescate, fomento, innovación y mejoramiento de la actividad artesanal;
- XVI. Fomentar la celebración de eventos municipales, regionales, estatales, nacionales e internacionales que promuevan y comercialicen los productos artesanales tabasqueños;
- XVII. Preservar el patrimonio artístico, simbólico, iconográfico e histórico del Estado, representado por las artesanías que identifican a las diversas comunidades, regiones y pueblos indígenas, con capacidad para transformar la naturaleza, creando nuevas expresiones o manifestaciones artísticas populares;
- XVIII. Promover el reconocimiento de la obra artesanal de las comunidades como patrimonio cultural de sus habitantes;
- XIX. Fomentar y preservar las artesanías propias de cada región socioeconómica de la Entidad y las técnicas empleadas para su elaboración, atendiendo a su calidad, representatividad, tradición, valor cultural y diseño;
- XX. Fomentar y promover la producción artesanal como medio para desarrollar una actividad económica generadora de empleos;

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

XXI. Promover, capacitar e impulsar la mejora continua de la calidad del proceso de producción artesanal; y

XXII. Las demás disposiciones que se establezcan en la presente Ley y otros ordenamientos legales aplicables.

Artículo 6.- La Secretaría, el Instituto y los Municipios promoverán que las artesanías, el trabajo del artesano y la producción artesanal que constituyan un cuerpo de saber, habilidad, destreza, expresión simbólica y artística, con un significado relevante desde el punto de vista de la historia y de la identidad del Estado, sean declarados como patrimonio cultural del Estado de Tabasco, procurando con ello su conservación y protección en términos de la Ley de Protección y Fomento del Patrimonio Cultural para el Estado de Tabasco.

Artículo 7.- El Instituto, para efectos de esta Ley, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Fomentar la producción y la comercialización de artesanías a nivel estatal, nacional e internacional;
- II. Gestionar y promover la capacitación de las artesanas y artesanos, fomentando la participación coordinada de entes públicos, municipios, organizaciones sociales, empresas privadas, para el cumplimiento del objeto, señalado en el artículo 5 de la presente Ley;
- III. Establecer, administrar y supervisar el funcionamiento del Padrón Estatal de Artesanas y Artesanos;
- IV. Instrumentar programas y celebrar convenios de colaboración o acuerdos de coordinación con los tres órdenes de gobierno, institutos, organismos públicos y privados y sociales, nacionales e internacionales, con el objeto de fomentar y concertar acciones en beneficio del sector artesanal;
- V. Promover ferias, concursos y exposiciones municipales, regionales, estatales, nacionales e internacionales de carácter artesanal;
- VI. Orientar y capacitar a las artesanas y los artesanos sobre los criterios de calidad que el mercado nacional o internacional requiera para la comercialización de las artesanías;
- VII. Fomentar, mediante la implementación de talleres de capacitación, nuevos esquemas de organización, producción y comercialización de las artesanías;
- VIII. Fomentar y procurar la participación de organismos especializados en la actividad artesanal, y en programas que beneficien al sector;

- IX. Gestionar y en su caso ejecutar, conforme a los convenios de colaboración y/o reglas de operación, programas de subsidio y financiamiento para las artesanías y artesanos;
- X. Proponer a la Secretaría, la declaración de una zona, región o Municipio como de interés turístico, económico y artesanal, según corresponda, y la emisión del respectivo distintivo;
- XI. Implementar el programa de autenticación de las artesanías tabasqueñas, emitiendo la certificación y el distintivo correspondiente; y
- XII. Las demás disposiciones que establezca la presente Ley y otros ordenamientos legales aplicables.

**TÍTULO SEGUNDO
Del Régimen Jurídico, Capacitación y Organización**

**Capítulo I
Del Desarrollo de la Actividad Artesanal**

Artículo 8.- Las artesanías y los artesanos, talleres de artesanos, empresas artesanales, sociedades cooperativas de producción o servicios artesanales, siempre que cumplan los requisitos que se establezcan reglamentariamente, conforme a la disponibilidad presupuestal, podrán acceder a:

- I. Programas de apoyo que implemente el Instituto o la Secretaría, para la instalación, ampliación, o actualización total o parcial de la infraestructura y medios de producción;
- II. Programas de apoyo para comercialización de sus productos, que al efecto se establezcan;
- III. Acceder a la declaratoria de interés turístico, económico y artesanal, de las regiones o Municipios que se distingan por su actividad en la materia y por un producto homogéneo; pudiendo utilizar en la forma que reglamentariamente se establezca, el distintivo de su identidad y de procedencia geográfica creado para tal efecto;
- IV. Promover las diferentes formas de agrupación para constituirse, a la normatividad aplicable; y

- V. Llevar a cabo la implementación del programa de autenticación artesanal, que permita identificarla como artesanía tabasqueña u originaria tabasqueña.

**Capítulo II
De la Capacitación de la Actividad Artesanal**

Artículo 9.- Las artesanas y los artesanos constituidos como personas físicas o como jurídicas colectivas, previo el cumplimiento de los requisitos que para tal efecto se establezcan, podrán acceder a becas económicas o en especie, para la formación de la actividad artesanal, a través de procesos formativos que para tal efecto promuevan organismos públicos, privados y sociales especializados en artesanías.

Artículo 10.- El Instituto, en coordinación con los Municipios, promoverá la difusión de programas de capacitación que incentiven el conocimiento, práctica y rescate de técnicas, diseños y procesos actualizados de producción que permitan el intercambio de conocimientos y experiencias para alcanzar mejores niveles de calidad artesanal.

Artículo 11.- La Secretaría, el Instituto, en coordinación con las dependencias a que se refiere esta ley, brindarán a las artesanas y artesanos asesoría en materia de su ámbito de competencia, asimismo gestionará los trámites que correspondan ante los tres órdenes de gobierno y organismos privados, con el objeto de impulsar las empresas en el sector artesanal.

**Capítulo III
Del Desarrollo Artesanal Sustentable**

Artículo 12.- El Instituto, promoverá entre las artesanas y los artesanos y demás formas de organización, la implementación de programas sustentables con el medio ambiente, procurando el aprovechamiento racional de los recursos y materias primas de la región, zona o Municipio.

Artículo 13.- La Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático en coordinación con la Secretaría y el Instituto, fomentarán la utilización de insumos artesanales alternos en aquellas zonas donde, de conformidad con los criterios ecológicos, normas oficiales y demás disposiciones legales aplicables, no sea posible la explotación de recursos naturales.

Artículo 14.- La Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, privilegiando el respeto a las diferencias culturales, la libre determinación de las comunidades y la conservación de la biodiversidad en el aprovechamiento de los insumos para la producción, apoyará al sector artesanal para la extracción, recolección, reforestación y utilización de aquellas materias primas de origen natural que no pueden ser sujetas a una explotación masiva.

Artículo 15.- La Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, en coordinación con la Secretaría y el Instituto, deberán promover la participación de los

sectores público y privado, en estrategias que mejoren las condiciones de abasto de materias primas e insumos para el sector artesanal.

**Capítulo IV
Del Fomento Artesanal en la Planeación Educativa**

Artículo 16.- La Secretaría de Educación, en los planes y programas de los distintos niveles educativos, promoverá el conocimiento y la preservación de las tradiciones artesanales en el Estado, con la finalidad de fomentar, proteger, dignificar social y culturalmente esta actividad, así mismo, podrá convenir con las autoridades estatales, municipales, o con particulares, la implementación de talleres, cursos y capacitaciones sobre la actividad artesanal.

**Capítulo V
De la Promoción Turística Artesanal**

Artículo 17.- La Secretaría y el Instituto, en coordinación con la Secretaría de Turismo, promoverán que, en los centros turísticos de mayor afluencia en la entidad, se ubiquen espacios gratuitos, para la distribución, exhibición y comercialización conjunta, de artesanías tabasqueñas.

Artículo 18.- La Secretaría de Turismo, propiciará que, en cada evento de promoción turística, las personas artesanas, tengan espacios para que se impulse la presencia y comercialización de la artesanía tabasqueña.

Artículo 19.- La Secretaría de Turismo, en coordinación con las Dependencias a que se refiere esta Ley, proporcionarán asesoría, capacitación y apoyo logístico para montar los espacios de exhibición y comercialización de artesanías; asimismo realizarán las gestiones, ante los Ayuntamientos y demás autoridades competentes, con el objeto de fomentar la actividad artesanal.

**Capítulo VI
Del Padrón Estatal de Artesanas y Artesanos**

Artículo 20.- El Instituto, promoverá e integrará el Padrón Estatal de Artesanas y Artesanos, previa autenticación y reconocimiento de la actividad artesanal (Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad, Matriz DAM), como procedimiento de carácter público, el cual tendrá por objeto inscribir, actualizar y difundir la información relacionada con el sector.

Artículo 21.- El Padrón Estatal de Artesanas y Artesanos será un instrumento auxiliar del instituto, para la integración y ejecución de políticas públicas en beneficio del sector.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

Artículo 22.- El Padrón Estatal de Artesanas y Artesanos, contendrá la siguiente información:

- I. Las ramas de producción artesanal que se realizan en la entidad y las materias primas de origen natural utilizadas;
- II. La denominación de las Sociedades de Artesanas y Artesanos constituidos o de las personas físicas, conforme a las disposiciones de esta Ley;
- III. Los tipos y localización por región socioeconómica en la entidad, de los productos artesanales que permitan su clasificación;
- IV. Las instituciones públicas o privadas que fortalecen el desarrollo de la actividad artesanal;
- V. Las instituciones públicas o privadas encargadas de difundir y distribuir las artesanías tabasqueñas; y
- VI. Nombre completo de la artesana o artesano;
- VII. Fecha de nacimiento de la artesana o artesano;
- VIII. Domicilio del taller artesanal de la artesana o artesano;
- IX. Clave única de registro de población CURP de la artesana o artesano;
- X. Dato de contacto de la artesana o artesano (Teléfono, redes sociales, dirección de correo electrónico);
- XI. Resultado del puntaje obtenido en la Matriz de diferenciación entre artesanía o manualidad de la artesana o artesano;
- XII. Las ramas de producción artesanal que se realizan en la entidad y las materias primas de origen natural utilizadas por la artesana o artesano;
- XIII. El Registro Federal de Contribuyentes de la artesana y artesano;
- XIV. Los tipos y localización por región socioeconómica en la entidad, de los productos artesanales que permitan su clasificación; y

XV. En general, la información que se requiera para identificar el universo de personas dedicadas a la actividad artesanal, los tipos de artesanías, su origen, el entorno cultural y las tradiciones artesanales en la entidad.

Artículo 23.- Para los efectos del artículo anterior, el Instituto, conforme a los requisitos que se establezcan en el Reglamento de esta Ley, deberá recabar de los interesados, la documentación requerida para la integración del Padrón.

**Capítulo VII
De la Organización del Sector Artesanal**

Artículo 24.- La presente Ley, fomentará la libre organización y asociación de las artesanas o artesanos, constituyendo las figuras jurídicas colectivas que elijan, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia.

Para tales efectos, el Instituto implementará programas y brindará la asesoría y apoyo necesarios para que las artesanas y artesanos se puedan agrupar en sociedades cooperativas u otras formas de organización permitidas por las leyes vigentes.

**TÍTULO TERCERO
De la Producción, Difusión y Sistema de Protección Artesanal**

**Capítulo I
Del Proceso de Producción Artesanal**

Artículo 25.- Se considerarán como ramas de la producción artesanal las siguientes:

- I. Alfarería y Cerámica;
- II. Fibras vegetales;
- III. Jícara, coco y calabazos;
- IV. Textiles;
- V. Joyería;
- VI. Madera;
- VII. Cartonería y papel;
- VIII. Cerería;

- IX. Talabartería y peletería;
- X. Lapidaría y cantería;
- XI. Hueso y cuerno;
- XII. Mobiliario artesanal;
- XIII. Pintura popular;
- XIV. Juguetería artesanal;
- XV. Comestibles: alimentos y bebidas elaboradas con procesos de manufactura artesanal a pequeña escala y que tienen su origen en los usos y costumbres de los pueblos y/o festividades del estado de Tabasco; y
- XVI. Las demás que determine el Instituto y el Reglamento de esta Ley.

Artículo 26.- Con la finalidad de promover y preservar las artesanías que se producen en la entidad, el Instituto incluirá la participación de artesanas y artesanos locales en las exposiciones comerciales y productivas en que participe el Gobierno del Estado.

Asimismo, incluirá en los ciclos artesanales y en la feria estatal y las municipales, espacios gratuitos para las artesanas y artesanos.

Capítulo II **Del Fomento, Distribución y Comercialización de las Artesanías**

Artículo 27.- El Instituto, las Dependencias y Municipios, otorgarán permanentemente a las artesanas y artesanos, servicios gratuitos de asesoría con el objeto de lograr el fomento, distribución y comercialización de las artesanías; asimismo, identificar y acceder a mercados potenciales con mejores condiciones de rentabilidad.

Artículo 28.- El Instituto, organizará ciclos artesanales, ferias, exposiciones, muestras y concursos de artesanías en el Estado, que impulsen la calidad en la producción artesanal y promuevan la competitividad.

Para tal caso, las dependencias y entidades de la administración pública estatal relacionadas con el sector artesanal y los Ayuntamientos, facilitarán el apoyo logístico, así como los espacios para la exhibición y comercialización de las artesanías.

Artículo 29.- El Instituto, a petición de la artesana o artesano, podrá gestionar ante las autoridades competentes el asesoramiento de la certificación de origen, de las artesanías tabasqueñas.

Artículo 30.- En el proceso de distribución de las artesanías, el Instituto, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal relacionadas con la actividad y el sector artesanales, adoptarán las acciones siguientes:

- I. Verificar que la artesanía permita identificar su origen y calidad;
- II. Ubicar a la artesanía en el mercado a un precio justo que haga rentable el desarrollo de esta actividad;
- III. Utilizar mecanismos de promoción artesanal por región o rama que facilite la identificación y adquisición de la artesanía tabasqueña;
- IV. Promover los acuerdos interinstitucionales que faciliten el intercambio de servicios e infraestructura de apoyo, para exhibiciones y comercialización estatal, nacional e internacional; y
- V. Asesorar e incentivar a las artesanas y artesanos a efecto de ser favorecidos por programas sociales cumpliendo las reglas de operación de estos.

Artículo 31.- La Secretaría, en coordinación con el Instituto, promoverán y gestionarán el registro de marcas para la identificación de las artesanías, con la finalidad de proteger el derecho exclusivo que se otorga para usar o explotar en forma industrial y comercial las invenciones o innovaciones del sector artesanal.

Capítulo III **De la Difusión del Sector Artesanal**

Artículo 32.- El Instituto en coordinación con las autoridades competentes, difundirán la cultura artesanal de la Entidad, utilizando cualquiera de los medios siguientes: edición de atlas artesanales, museos donde se exhiban colecciones de artesanías, páginas web para la difusión y divulgación, catálogos, muestrarios, impresos, mensajes radiofónicos, televisivos, audios, videos, redes sociales y demás medios de comunicación.

Artículo 33.- El Instituto, en coordinación con las autoridades competentes, adoptarán medidas para preservar las técnicas y el valor de las artesanías mediante:

- a) Programas de difusión de las diferentes técnicas artesanales, así como de las artesanías del Estado, mediante folletos, libros, videos, redes sociales y demás medios de comunicación; y
- b) Talleres de capacitación de técnicas artesanales: y
- c) Las demás medidas que consideren pertinentes.

**Capítulo IV
Del Derecho a no ser Discriminado**

Artículo 34.- Las artesanas y artesanos tienen derecho a no ser sujetos de discriminación alguna, ni de limitación o restricción de los derechos considerados en esta Ley y Reglamento, debido a su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos.

Las autoridades e instituciones estatales y municipales del Estado de Tabasco, deberán recibir y atender a todos los artesanos, sin excepción ni restricciones en el servicio, debido a las condiciones y circunstancias establecidas en el párrafo anterior.

Artículo 35.- Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a adoptar medidas y a realizar las acciones necesarias para garantizar a las artesanas y los artesanos, la igualdad sustantiva de oportunidades y el derecho a la no discriminación. Dichas acciones también deberán estar contempladas en el Programa Estatal y en los Programas Municipales, en la materia.

La adopción de estas medidas y la realización de acciones, formarán parte de la perspectiva antidiscriminatoria, la cual será incorporada de manera transversal y progresiva en el quehacer público, y de manera particular en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas.

Artículo 36.- Las autoridades estatales y municipales del Estado de Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán medidas para la eliminación de usos, costumbres, prácticas culturales o prejuicios que atenten contra la igualdad de artesanas y artesanos, por razón de género o que promuevan cualquier tipo de discriminación.

**Capítulo V
Del Sistema Estatal de Protección y Fomento a las Artesanías**

Artículo 37.- Para asegurar una adecuada coordinación para la protección y fomento de las artesanías, de los derechos de las artesanas y los artesanos en el Estado de Tabasco y promover la cultura del cumplimiento de sus deberes, se crea el Sistema Estatal de Protección y Fomento a las Artesanías, como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley.

Artículo 38.- El Sistema Estatal de Protección y Fomento a las Artesanías, estará conformado por:

- I. La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, quien lo presidirá;

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

- II. La persona titular de la Secretaría;
- III. La persona titular de la Secretaría de Educación;
- IV. La persona titular de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático;
- V. La persona titular de la Secretaría para el Desarrollo Económico y la Competitividad;
- VI. La persona titular de la Secretaría de Turismo;
- VII. Las Presidentas y los Presidentes Municipales;
- VIII. La persona titular del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco; y
- IX. Una persona representante de los artesanos o sociedades debidamente acreditadas, que será designada por la persona titular del Poder del Estado.

Podrán participar con voz, pero sin voto, las artesanas y los artesanos que por su importancia, trascendencia o materia sean invitados a las sesiones.

Como invitadas e invitados permanentes a las sesiones, con voz, pero sin voto, asistirán:

- I. El diputado o diputada que presida el Congreso del Estado; y
- II. La diputada o diputado que presida la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, o su similar.

La persona que presida el Sistema Estatal, podrá convocar a las sesiones a representantes de otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, del Estado o de los Municipios, de órganos con autonomía constitucional, organizaciones académicas, personas físicas o jurídicas o instituciones expertas nacionales o internacionales, los cuales podrán intervenir con voz, pero sin voto.

En ausencia de la persona que presida el Sistema, presidirá las sesiones la persona titular de la Secretaría.

Artículo 39.- El Sistema Estatal se reunirá cuando menos dos veces al año. Para sesionar válidamente se requerirá un quórum de la mayoría de sus miembros; sus decisiones se tomarán por mayoría de votos y, en caso de empate, la persona que presida tendrá voto de calidad.

LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES

La primera sesión se ocupará para dar a conocer el Programa Operativo Anual Artesanal del Estado de Tabasco, y discutir la forma de cumplir sus objetivos de manera coordinada.

La segunda sesión se ocupará de dar a conocer el informe que rendirán las instituciones competentes sobre el cumplimiento de los objetivos de esta Ley. En ambos casos, se abordarán los demás temas que se incluyan en el orden del día correspondiente.

Artículo 40.- Para el mejor cumplimiento de sus funciones, el Sistema podrá constituir comisiones encargadas de atender asuntos o materias específicas y emitirá los lineamientos para su integración, organización y funcionamiento, los cuales deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

Artículo 41.- El Sistema Estatal de Protección y Fomento a las Artesanías tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Difundir el marco jurídico estatal, de los derechos de artesanas y artesanos;
- II. Integrar la participación de los sectores público, social y privado del Estado de Tabasco, en la definición e instrumentación de políticas para conservación, difusión, fomento y protección de las artesanías y de los derechos de las artesanas y los artesanos;
- III. Promover, en los diferentes sectores de gobierno, el establecimiento de presupuestos destinados a cumplir con los objetivos de la presente Ley;
- IV. Impulsar la incorporación de la perspectiva de derechos de artesanas y artesanos en la planeación estatal del desarrollo;
- V. Aprobar el programa anual, del Sistema Estatal de Protección y Fomento a las Artesanías, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo;
- VI. Asegurar la ejecución coordinada por parte de sus integrantes del Programa Anual, con la participación de los sectores público, social y privado, así como artesanas y artesanos;
- VII. Asegurar la colaboración y coordinación entre el Estado y los Municipios para la formulación, ejecución e instrumentación de políticas, programas, estrategias y acciones en materia de fomento a las artesanías de conformidad con lo establecido en la presente Ley;
- VIII. Establecer mecanismos de coordinación con otros sistemas estatales que desarrollen programas, acciones y políticas en beneficio de artesanas y artesanos, en los términos de esta Ley;

- IX. Realizar acciones de formación y capacitación de manera sistémica continua de promoción, protección de las artesanías locales, de los derechos y obligaciones de las artesanas y los artesanos; y
- X. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**Capítulo VI
De las autoridades y la distribución de sus competencias**

Artículo 42.- Todas las autoridades estatales y municipales, incluyendo los organismos constitucionales autónomos, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán establecer y garantizar el cumplimiento de la política estatal en materia promoción y protección de las artesanías, así como de los derechos de artesanas y artesanos.

Artículo 43.- Las autoridades estatales y municipales están obligadas a cumplir con los objetivos de esta Ley, de conformidad con las competencias previstas en el presente ordenamiento y su Reglamento.

Artículo 44.- Las autoridades del Estado de Tabasco, acorde a las competencias que establece la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, propiciarán que las artesanas y artesanos del Estado de Tabasco, accedan a los programas y ejerzan los derechos que la misma Ley les reconoce.

Artículo 45.- Las autoridades municipales en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar el Programa Municipal de Fomento y Protección de las Artesanías;
- II. Promover programas y proyectos de atención, educación, capacitación, investigación y protección de las artesanías;
- III. Elaborar y aplicar el Programa Municipal a que se refiere esta Ley, debiendo rendir ante el Sistema Estatal un informe anual sobre los avances de las actividades artesanales;
- IV. Revisar y valorar la eficacia de las acciones, las políticas públicas y los programas municipales en la materia, con base en los resultados de las evaluaciones que al efecto se realicen;
- V. Coordinar con las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno la implementación y ejecución de las acciones y políticas públicas que deriven de la presente Ley;

- VI. Promover la libre manifestación y expresiones de artesanos en los asuntos concernientes a su Municipio;
- VII. Promover la celebración de convenios de coordinación con las autoridades competentes, así como con otras instancias públicas o privadas, para protección y promoción de las artesanías;
- VIII. Coadyuvar en la integración del sistema de información artesanal estatal, enviando la información requerida por el Instituto de acuerdo con los formatos y desagregación requerida; y
- IX. Las demás que sean necesarias para el debido cumplimiento de esta Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se adiciona la fracción XX al artículo 98-C, de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, para quedar como sigue:

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO

Artículo 98-C. ...

I. a la XIX. ...

XX. Con la finalidad de promover el Registro correspondiente, se fijan las siguientes tarifas:

- a) **Inscripción al Padrón Estatal de Artesanas y Artesanos: 0.00 UMA.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a los 180 días a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto.

TERCERO. La persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, expedirá el Reglamento de la presente Ley en un plazo no mayor a 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

CUARTO. Cuando en otras disposiciones legales se dé una denominación distinta a alguna Dependencia o entidad cuyas funciones quedan establecidas en la Ley de Fomento y Protección Artesanal del Estado de Tabasco, se entenderán concedidas para su ejercicio a la Dependencia que determine esa Ley.

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

QUINTO. En tanto se expiden los nuevos ordenamientos, que regulen aspectos sustantivos y adjetivos de este mandato, seguirán aplicándose en lo conducente en todo lo que no se oponga a esta Ley, las disposiciones legales, tanto reglamentarias como administrativas que regulaban los actos previstos en la Ley que se expide.

SEXTO. La Secretaría, con el auxilio del Instituto para el Fomento de las Artesanías de Tabasco, contará con seis meses posteriores a la publicación de la Ley de Fomento y Protección Artesanal del Estado de Tabasco, para la elaboración del Padrón Estatal de Artesanas y Artesanos.

A T E N T A M E N T E

**COMISIÓN ORDINARIA DE FOMENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL,
ECONÓMICO, ARTESANAL, COMERCIAL Y TURÍSTICO.**

**DIP. KATIA ORNELAS GIL
PRESIDENTA**

**DIP. DARIANA LEMARROY DE LA
FUENTE
SECRETARIA**

**DIP. MARLENE MARTÍNEZ RUIZ
VOCAL**

**DIP. JESÚS ANTONIO OCHOA
HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**

**DIP. NORMA ARACELI ARANGUREN
ROSIQUE
INTEGRANTE**

**DIP. JOANDRA MONTSERRAT
RODRÍGUEZ PÉREZ
INTEGRANTE**

**DIP. EUCLIDES ALEJANDRO
ALEJANDRO
INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico de la LXIV Legislatura al Congreso del Estado de Tabasco, por el que se expide la Ley de Fomento y Protección Artesanal del Estado de Tabasco y se adiciona la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco.

En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió a la consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, misma que resultó

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Euclides Alejandro Alejandro, Juan Álvarez Carrillo, Norma Araceli Aranguren Rosique, Rosana Arcia Félix, Laura Patricia Ávalos Magaña, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, David Coutiño Méndez, José Pablo Flores Morales, Rita del Carmen Gálvez Bonora, Karla Alejandra Garrido Perera, David Gómez Cerino, José de Jesús Hernández Díaz, Shirley Herrera Dagdug, Maritza Mallely Jiménez Pérez, Jaime Humberto Lastra Bastar, Dariana Lemarroy de la Fuente, Marlene Martínez Ruiz, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Jesús Antonio Ochoa Hernández, Katia Ornelas Gil, Isabel Yazmín Orueta Hernández, Héctor Peralta Grappin, Diana Laura Rodríguez Morales, Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, Jesús Selván García, Fanny Kristell Vargas Vázquez, Beatriz Vasconcelos Pérez, Miguel Armando Vélez Mier y Concha y Dolores del Carmen Zubieta Ruiz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley de Fomento y Protección Artesanal del Estado de Tabasco y se adiciona la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió a consideración del Pleno, el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial,

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley de Fomento y Protección Artesanal del Estado de Tabasco y se adiciona la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular, mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Euclides Alejandro Alejandro	X		
Juan Álvarez Carrillo	X		
Norma Araceli Aranguren Rosique	X		
Rosana Arcia Félix	X		
Laura Patricia Ávalos Magaña	X		
Jorge Orlando Bracamonte Hernández	X		
Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar	X		
David Coutiño Méndez	X		
José Pablo Flores Morales	X		
Karla Alejandra Garrido Perera	X		
David Gómez Cerino	X		
José de Jesús Hernández Díaz	X		
Shirley Herrera Dagdug	X		
Maritza Mallely Jiménez Pérez	X		
Jaime Humberto Lastra Bastar	X		
Dariana Lemarroy de la Fuente	X		
Marlene Martínez Ruíz	X		
Miguel Ángel Moheno Piñera	X		
María de Lourdes Morales López	X		
Jesús Antonio Ochoa Hernández	X		

**LXIV LEGISLATURA
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputada o Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Katia Ornelas Gil	X		
Isabel Yazmín Orueta Hernández	X		
Héctor Peralta Grappin	X		
Diana Laura Rodríguez Morales	X		
Joandra Montserrat Rodríguez Pérez	X		
Jesús Selván García	X		
Fanny Kristell Vargas Vázquez	X		
Beatriz Vasconcelos Pérez	X		
Miguel Armando Vélez Mier y Concha	X		
Dolores del Carmen Zubieta Ruiz	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto, emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley de Fomento y Protección Artesanal del Estado de Tabasco y se adiciona la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

ASUNTOS GENERALES

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra en asuntos generales las diputadas Katia Ornelas Gil y Maritza Mallely Jiménez Pérez, y el Diputado David Gómez Cerino.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado David Gómez Cerino, quien en uso de la tribuna dijo:

Muy buenas tardes a todos los tabasqueños. Licenciado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, Presidente de la Mesa Directiva, al Congreso del Estado de Tabasco. Compañeros diputados que integran la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados de las diversas fracciones parlamentaria, corresponsales de los medios de comunicación, presidentes municipales Ricki Arcos y Eric Garrido, muchas gracias por acompañarnos. Público en general que nos acompaña y también a quienes nos ven a través del canal del Congreso y de las diversas plataformas digitales. Licenciada Tisve Salazar Ramos, Directora del Instituto para el Fomento de las Artesanías del Estado de Tabasco, muchas gracias por acompañarnos, igual que las demás personalidades que la acompañan; sean todos bienvenidos. Se define al artesano como una persona hábil, que hace con sus manos lo que crea con su imaginación y lo comparte con su corazón. Agradezco también la presencia de los amigos artesanos de los diversos municipios que hoy hacen presencia en esta casa del pueblo, que es para todo el pueblo de Tabasco. Este es un día histórico para las más de 3 mil familias tabasqueñas que se dedican a crear artesanías de todo tipo, y que han hecho de esa actividad la forma justa, digna y lícita de generar los recursos que necesitan para su propio sustento. Con la aprobación de esta Ley de Fomento y Protección Artesanal del Estado de Tabasco, la LXIV Legislatura de este Honorable Congreso cumple con su función social, legislativa y jurídica de dotar del marco legal que ha de normar estas actividades, así como garantizar la atención oportuna, el apoyo, la capacitación, la producción, la distribución y la comercialización de tan importantes productos. Por ello es justo reconocer la voluntad del Presidente de la JUCOPO, el Licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar; así como de todos los demás compañeros coordinadores de las diversas fracciones parlamentarias que integran este Honorable Congreso; porque ellos dieron prioridad en el estudio, análisis y su aprobación para hacer de esta Ley una realidad jurídica, que sin duda beneficiará a nuestros queridos artesanos. Con esta Ley ponemos también en perspectiva esas actividades con el Plan Estatal de Desarrollo de Tabasco 2019-2024, asimismo se protege y salvaguarda a las artesanías como una aportación de Tabasco al patrimonio inmaterial y cultural de la humanidad. Si bien es cierto que esta Ley obliga al Estado, las secretarías y a los 17 ayuntamientos a generar

programas y apoyos para los artesanos, de igual manera sienta las bases jurídicas para concertar convenios con los sectores público y privado, asociaciones civiles, gestores independientes y ciudadanos para promover el desarrollo, la capacitación, la calidad de producción, así como sus procesos de promoción y comercialización. Cabe destacar el apoyo y aportación del Instituto de Fomento de las Artesanías del Estado de Tabasco, representado por la Licenciada Tisve Salazar Ramos y su equipo de colaboradores, ciertamente hace algunos meses pusimos a disposición de este Congreso este proyecto para su análisis y hoy se concreta con su aprobación. Muchas gracias a todos los compañeros diputados porque el día de hoy no le regatearon nada a los artesanos y estamos cumpliendo con una función importante de poner a tono toda la actividad artesanal en el marco de esta Ley. Asimismo, quiero agradecer la destacada participación del Licenciado Remedio Cerino Gómez y de toda el área jurídica de este Honorable Congreso, por su paciencia, asesoría y apoyo en el proceso de revisión de este proyecto; y, de los compañeros integrantes de la Comisión de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico. Todo este esfuerzo conjunto realizado a lo largo de meses de trabajo y muchas sesiones, nos da la satisfacción hoy de celebrar la entrega de esta nueva Ley de Fomento y Protección Artesanal del Estado de Tabasco, a los artesanos y a la sociedad tabasqueña. Que todo sea para bien y para el fomento y desarrollo del sector artesanal, estamos de fiesta, muchas felicidades a los artesanos, muchas gracias compañeros diputados. Muy buenas tardes a todos.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló:

Muchas gracias Diputado Presidente, con su permiso y con la venia de la Mesa Directiva. Honorables miembros de este Congreso, distinguidos colaboradores, funcionarios, alcaldes, representantes de los medios de comunicación, ciudadanos y ciudadanas que hoy nos acompañan. Hoy, en este Recinto lleno de historia y promesas para el futuro, nos reunimos con gratitud, para celebrar un logro que trasciende las fronteras del tiempo, un logro que será de esperanza para las generaciones venideras. Hemos aprobado la Ley de Fomento y Protección Artesanal del Estado de Tabasco, una ley que es como un tapiz de colores vivos, tejido con hilos de tradición y amor por nuestra tierra. Esta ley es fruto del incansable esfuerzo de las y los artesanos, celebro la disposición y voluntad del Diputado David Gómez

Cerino, por darles voz ante esta legislación, desde luego a la Presidenta Municipal de Teapa, Alma Espadas Hernández, que por motivos de salud no pudo estar, pero que también a través de quien fuera su asesor y quien viene en su representación Licenciado Hiram Llergo. También quiero reconocer sin lugar a dudas al Diputado Jaime Humberto Lastra Bastar, Presidente de la Junta de Coordinación Política, por su respaldo, visión y liderazgo, todos ellos, reflejan el compromiso con nuestra identidad cultural. Quiero extender mi más sincero agradecimiento a la Titular del IFAT, a la Directora Tisve Salazar, por su dedicación e ímpetu inquebrantable, sobre todo su resiliencia ante los desafíos. Gracias a su colaboración, esta ley se ha forjado con el objetivo primordial de acercarse lo más posible a las necesidades de las y los artesanos, quienes son los guardianes de un legado. Desde el mismo instante en que la Iniciativa llegó a la Comisión de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, que tengo el honor de presidir, tuvimos la determinación de cumplir con una deuda histórica hacia nuestras artesanas y artesanos, custodios de nuestra identidad cultural que han tejido la historia de nuestra tierra. Compañeras y compañeros de la Comisión, Diputada Dariana Lemarroy de la Fuente, Diputada Marlene Martínez Ruiz, Diputada Joandra Montserrat, Diputada Araceli Aranguren, Diputado Euclides Alejandro y el Diputado Jesús Ochoa, merecen un reconocimiento especial. Su voluntad y trabajo han sido fundamentales para sacar adelante este proyecto que hoy se convierte en realidad, muchas gracias. Esta ley, adquiere una importancia trascendental cuando consideramos su impacto en los pueblos originarios, sus creaciones no solo preservan la identidad cultural de nuestra comunidad indígena, sino que también tienen un impacto significativo en la economía local. Su contribución económica es de gran relevancia para la región. Las ventas de artesanías generan ingresos propios para las artesanas, artesanos y sus familias, lo que a su vez estimula el consumo en la comunidad. Además, el turismo se ve beneficiado por la atractiva oferta artesanal de Tabasco, atrayendo a visitantes que gastan en productos locales. Estas actividades comerciales contribuyen a la generación de empleos, permitiendo a más miembros de la comunidad participar en actividades económicas y mejorar su calidad de vida. En última instancia, su trabajo no solo enriquece nuestro patrimonio cultural, sino que también fortalece la base económica de nuestras comunidades al impulsar diversas fuentes de empleo y promover un mayor desarrollo económico. Diputadas y diputados, juntos hemos cosechado la herencia que se encuentra en cada rincón de Tabasco, nuestras regiones son tesoros vivientes, cada una con su legado único. El mimbres, como las ramas

entrelazadas de un árbol genealógico, nos conecta con nuestras raíces más profundas. La madera, tallada con la sabiduría ancestral, es como un cofre que guarda secretos de generaciones pasadas. El bejuco, flexible y fuerte, es un símbolo de nuestra adaptabilidad y tenacidad. El joloche, suave y cálido como un abrazo, nos envuelve en la calidez de nuestras tradiciones. La piel, como un lienzo en blanco, espera ser transformada en obras maestras. La gastronomía, con sus aromas y sabores, es como un banquete de historia y cultura. El hilo, frágil y fuerte a la vez, teje historias de amor y tradición. Al aprobar esta ley, fortalecemos el vínculo con nuestras tradiciones, la sangre ancestral que fluye en nuestras venas y la identidad de Tabasco. Gracias a nuestros artesanos, como el inigualable Baltazar, Gloria, María del Rosario, Rafael, Rubicel, Crisanto, Felipa, Altamirano, Manuel, Raúl, Estrella, Isabel, Esteban, Carmela, entre tantos otros, reciben el respaldo que merecen. Hoy, contribuimos al legado que ellos han sostenido con orgullo y dedicación a lo largo de los años. Esperemos que esta ley, signifique su crecimiento y un antecedente por todo lo que está por venir. Muchísimas gracias.

Siendo las doce horas con cinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Soraya Pérez Munguía.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, quien en uso de la tribuna expresó:

Primero agradecer la presencia de quienes nos acompañan en la casa del pueblo tabasqueño, decirles que hoy tuvimos la oportunidad de hacer un recorrido por esa muestra artesanal y de ver las maravillas que pueden hacer los artesanos de nuestro querido Tabasco. Mi reconocimiento y ese aplauso de hoy, de esta mañana y del transcurso del día, es para ustedes que son el orgullo de Tabasco. Muy buenos días. Con su venia, Diputado Presidente, Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar. Saludo a quienes nos acompañan el día de hoy, a mis compañeras y compañeros legisladores, coordinadores de las diferentes fracciones parlamentarias, así como a mis amigos de los medios de comunicación. De igual manera, reciban un afectuoso saludo, quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales. Hoy vengo a exponer una problemática en salud que puede evolucionar de manera peligrosa para las y los tabasqueños, vengo a dar voz a esta problemática, para ponerle la atención que este asunto requiere. La prevención, es una acción qué como su nombre lo dice, debe

ser anticipada, esta acción no recae exclusivamente en la población o el Gobierno, así como también en los esfuerzos del Gobierno y difícilmente encontraremos la solución sin un trabajo en equipo. Parece increíble que año tras año en nuestra entidad, las muertes por dengue, sigan siendo una dolorosa constante. Quienes conocemos nuestra región tenemos claridad de sus bondades y problemáticas, y el dengue es una constante que sigue cobrando víctimas año con año. Es insuficiente y pequeño el alcance de las campañas de descacharrización, al igual que los ciclos de cuadrillas de fumigación éstas son insuficientes. La problemática y la amenaza que presente, y lo peor en este escenario, en que las acciones vienen siendo tardías en estas campañas, es una campaña de emergencia epidemiológica que ha cobrado la vida de al menos ocho personas, siendo de estas la mitad, menores de 15 años, jóvenes y niños que segura estoy tendrían toda una vida de éxitos y serían el orgullo de sus padres. Mi solidaridad con sus familias ante la pérdida tan irreparable. Los números de esta problemática, no son nada agradables, pues existen ya más de 900 casos registrados, así es más de 900 casos por causa de dengue, y más de 7 mil personas están a la espera de un diagnóstico. Los Municipios de Comalcalco, Cárdenas, Balancán, Centro y Huimanguillo, son hoy los que registran un foco rojo ante esta problemática sanitaria. Es por eso que el día de hoy, hago un llamado urgente al Señor Gobernador para que de todo el respaldo necesario ante problemática sanitaria, y esta sea una prioridad para este Gobierno, y que la Secretaría de Salud cuente con los elementos necesario para salvaguardar la vida de las y los tabasqueños a como corresponde por derecho en la Constitución. Que se ponga en marcha todo esfuerzo, hoy es cuando se debe resolver el problema y no cuando esto salga de sus manos y se pierda el control. No podemos seguir sin asumir responsabilidades, los decesos son producto de no darle la prioridad a las problemáticas de salud que constante y constante siguen aumentando en diversos temas. Hay que redoblar los programas de prevención, démosle seguimiento y continuidad pues la prevención tampoco funciona sola, las campañas de fumigación deben ser enviadas a todas las zonas del Estado no solo a las zonas urbanas, debe ser una campaña completa, también de concientización, con una prioridad y una visión clara. Hoy señores, compañeras y compañeros legisladores, sobre todo aquellos que se encuentran en los teléfonos. Hoy nos corresponde hacer frente a un enemigo casi invisible, y nos corresponde actuar de inmediato, desde esta tribuna hago un llamado a la Secretaría de Salud para que ponga prioridad a la salud de los tabasqueños y se ponga a hacer su chamba. Mi Agenda,

es la del ciudadano, y fomentar mecanismos de prevención, es parte de mi labor. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:

Muy buenas tardes a todos, al público que nos acompaña, y a todos los diputados. Con el permiso de esta Mesa Directiva. Con su permiso presidente. Bueno, hablar del tema del dengue en Tabasco, pues es hablar de historia. Un tema que es recurrente en nuestro Estado, cotidiano cada año, es algo con lo que convivimos siempre, es una enfermedad endémica que no tiene fin; pero que tiene sin duda, prevención. Quien me antecedió, pues obviamente hablaba de ciertos esquemas que se utilizan para prevenir la proliferación del mosquito *Aedes aegypti*, que es el trasmisor del dengue, del virus. Y sin duda, pues bueno, es muy fácil subirse aquí, yo lo he dicho una y otra vez, y mencionar acerca de campañas de prevención y echar culpas. Y no me voy a poner a hablar de niños porque no es un tema para venir a discutir en tribuna. Son temas lamentables que suceden en todos lados, y son pérdidas lamentables. Yo lo he dicho, una y otra vez, el tema de la salud nunca debe de ser un tema para golpear; debe ser un tema para que trabajemos todos unidos. Como presidente de la Comisión de Salud me toca estar muy metido en este tema que, tiene que ver con el dengue y todo lo que se está haciendo. Hoy en día, el COVID, nos hizo trabajar en conjunto a todas las instituciones de salud. Antes había una división entre lo que era el Seguro Social, lo que era el ISSSTE, lo que era ISSET, lo que era la propia Secretaría de Salud. Y este tema del COVID tan catastrófico que todos vivimos, pues nos hizo trabajar en conjunto. Este tema tan lamentable, pues bueno, nos hizo trabajar institucionalmente, interinstitucionalmente, y obviamente que estamos teniendo reuniones cotidianas con este tema de lo del dengue. ¿Cuánto está recibiendo el ISSET, el ISSSTE, el IMSS, la propia Secretaría de Salud? Sin duda es un trabajo al que, hay que entrarle, el gobierno y la Secretaría de Salud en conjunto con los presidentes municipales, tienen que hacer su parte. Pero yo no quiero aprovechar este tema para hablar de la Secretaría de Salud y de lo que está haciendo; vaya que tiene bastante trabajo. Pasando el tema del COVID, pues bueno, hay un tema de muchas enfermedades crónicas degenerativas. El tema oncológico que, pues obviamente nos habíamos olvidado de todos esos temas, y que hoy en día, pues bueno, están

elevándose estos indicadores; sino quiero aprovechar este espacio para decirle a la ciudadanía que nos ayude a combatir el dengue. La gente lo sabe, año con año, hay campañas de prevención para que la gente nos ayude. Lo digo con todas sus letras, no hay campaña de prevención en el mundo de salud que funcione, si la ciudadanía no nos ayuda. Aún la mejor campaña que exista de salud en el mundo, vámonos a los mejores sistemas de salud en el mundo, ninguno funciona si la ciudadanía no nos ayuda. Y en el tema del dengue es importantísimo que el pueblo de Tabasco nos ayude, y no hay nuevos métodos; es lo mismo que, año con año, estamos platicando. Cualquier lugar donde se pueda acumular agua, puede ser un nicho donde se pueda dar este mosquito *Aedes aegypti*. Entonces pedirle a la ciudadanía que nos ayude, y pedirles obviamente a todos, no solo a la Secretaría de Salud, que nos ayuden también los diputados de los distintos partidos, en sus comunidades, yo sé que son diputados que caminan, que visitan sus municipios, los que están conmigo en la Comisión de Salud saben; cuando en salud se habla de prevención, es importante concientizar al pueblo. Así que, nos ayuden, esto no solo es de la Secretaría de Salud; esto es un trabajo de todos. Muchísimas gracias, es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Maritza Mallely Jiménez Pérez, quien en uso de la tribuna dijo:

Gracias presidente. Coincido con el diputado presidente de la Comisión de Salud. Efectivamente, no hay campaña que funcione sin la colaboración de los ciudadanos. Pero a lo mejor el diputado se estaba confundiendo de campaña. Yo quiero invitar a la Comisión de Salud a que respete la libertad de expresión en esta tribuna. Que reconozco el trabajo, la labor, la intervención del diputado presidente, en los hospitales ante las problemáticas, que incluso nos rebasan y que no solucionan y no se les da la atención debida a los ciudadanos. “El sol no se pude tapar con un dedo”, señores; la ciudadanía está exigiendo se le dé la atención debida y necesaria. Entonces hay que hacer una campaña, pero no de las que se hacen después de las tres de la tarde, sino enfocarse en las prioridades que está demandando el pueblo tabasqueño, que es la atención y a tener una salud digna. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que haría uso de la tribuna para rectificación de hechos, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo;

43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó al Diputado Vicepresidente, José Pablo Flores Morales, ocupara su lugar en esta Mesa Directiva.

Inmediatamente, el Diputado Vicepresidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la tribuna expresó:

Muchas gracias compañero Diputado Pablo. Sin duda alguna, hay temas sensibles, hay temas muy delicados; y sobre todo cuando se toca la niñez. Pero creo que no debemos, nadie, hacer política o jugar con ellos. Yo veo realmente, y me ha tocado en muchos municipios, no sé si a los que están en este salón les ha pasado lo mismo. El dato de decir, y ese ruido qué es, ese ruido son las diversas camionetas, vehículos, motores, que están fumigando constante y permanentemente en todo el Estado. Creo que hay presencia, creo que hay trabajo de la autoridad, creo que hay que redoblarlo efectivamente, pero no se vale venir a hacer política con temas que se atienden, con temas que se palpan, que se le otorga a la comunidad de Tabasco, la atención en fumigación. He sido testigo de cómo el gobierno de Tabasco, ha utilizado el servicio de fumigación aérea, diferentes pistas del Estado para fumigar y mitigar, mitigar porque la larva crece y sigue proliferando. Nos los piden, hay que descacharrizar, hay que hacerlo. Nos los piden, no hay que dejar circunstancia donde se propague el mosquito, la larva. Hay que hacerlo, no nada más, como bien dice el Diputado Bracamonte, no es un tema nada más de autoridad, es un tema de familia, es un tema de casa, es un tema de todos. Yo si quiero reconocer el trabajo que hace la autoridad, a lo largo y a lo ancho del Estado, porque permanentemente los vehículos de la Secretaría de Salud, y de no sé qué otra dependencia, están constantemente pasando y fumigando. Es cuanto, compañeros y compañeras diputadas. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Juan Álvarez Carrillo, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso Presidente. Con su permiso diputados y a la gente que nos acompaña. No vengo a hablar de política, vengo a hablar como secretario de la Comisión de Salud. Y lo que realmente nosotros como fracción venimos nosotros a alzar la voz, porque nosotros no venimos a alzar la

mano, ni a calentar la silla. Aquí hay un problema que debemos de cortar de tajos, y no solamente de cuando estuvo Arturo Núñez, que muchos de ustedes ahí estuvieron, ni cuando estuvo Granier, ni cuando estuvo también Manuel Andrade, sino lo que está pasando ahorita. Aplaudo que haya dos presidentes municipales aquí, aquí está Eric, aquí está el compañero Ricki Arcos, que ellos junto con otros municipios o presidentes municipales han apoyado con gasolina. Pero quién debe aportar la gasolina; ustedes o la Secretaría de salud. Ustedes están ayudando y me consta. También aquí alcé la voz por los larvarios, por la gente que previene el tema del dengue, somos todos, pero hay una parte de epidemiología que es la que previene que no haya larvas en nuestros municipios, son cuatro cepas. Si te da un dengue, una clase de dengue, te faltan tres. Y no vengo a dar clases de medicina, porque aquí hay doctores y hay químicos. Lo que vengo a decirles, es que esos larvarios y que vengo a alzar la voz por ellos, es que están ganando 1 mil 200 pesos. Díganme ustedes; ¿quién va a hacer un trabajo así con 1 mil 200 pesos? Aquí lo puse y lo externé, y nosotros venimos como fracción a proponer que les alcen o que le suban el salario a esta gente. Que hemos hecho todos una descacharrización y que no es un tema político, ni lamentable. Pero en San Carlos, en la Villa Benito Juárez, personalmente como diputado fui a un Centro de Salud, que no hay ni paracetamol en gotas. Tengo que usar tribuna para decirles; oigan el tratamiento del dengue, no hay cura para el dengue, es un virus. Lo único que se les da es paracetamol, y si no hay, ni modo, agua de coco, pero algo tenemos que hacer. Lamento que los pacientes los tengamos que mandar al Juan Graham por una plaquetopenia, porque bajen las plaquetas. Lamento que vayan niños al Hospital del niño. Pero también se ve el reflejo del trabajo de los jurisdiccionales y de la ciudadanía, porque son pocos los niños que los jurisdiccionales han rectificado, que existe el dengue son pocos los que dicen la verdad. Voy a tocar aquí el tema del caso de Jonuta, hace un año, saben cuántos dijo que habían de dengue, cuántos pacientes habían de dengue en Jonuta; dos, está mintiendo, hay muchos más casos. Es cuánto, no es un tema de política, venimos nosotros como secretario de la Comisión de Salud, y como la fracción, decirle que no solamente Huimanguillo. Háganme el favor, que nada más los jurisdiccionales digan que nada más hay tres o cuatro pacientes, es mentira. Y sobre el tema de la avioneta, por lo menos en Macuspana, en Jonuta, en Tenosique, en Tacotalpa, pues yo no la he visto. No ha pasado, pues yo a lo mejor, como secretario de la Comisión de Salud, preguntarle al presidente que nos haga un informe por dónde pasa la avioneta, porque en Macuspana y en los ríos no ha pasado. Es cuanto señor presidente, muchísimas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que haría uso de la tribuna para rectificación de hechos, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 43, tercer párrafo y 44 del Reglamento Interior del Congreso, solicitó al Diputado Vicepresidente, José Pablo Flores Morales, ocupara su lugar en esta Mesa Directiva.

Seguidamente, el Diputado Vicepresidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, quien en uso de la tribuna expresó:

Muchas gracias. Efectivamente, ahorita no la han visto pasar, aunque se ría la Diputada Montserrat. Yo creo que no lo ve, pero sí hubo tiempos cuando las circunstancias se han puesto críticas, se han puesto muy difíciles. Efectivamente, el gobierno del Estado en años pasados ha hecho una campaña permanente en donde se ha fumigado de manera aérea. Creo que el problema lo hay, pero no es de manera alarmante. Por eso creo que no, en este momento, no están volando las avionetas. Es a través de camionetas. Pero no es una cuestión de chistes ni de risa. Es un tema que hay que atender, sin duda alguna. No es de chascarrillo, no es de risa burlona. Es un tema serio y yo creo que todos debemos sumarnos a él, es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Joandra Montserrat Rodríguez Pérez, quien en uso de la tribuna dijo:

Buenas tardes, ciudadanos tabasqueños; buenas tardes, medios de comunicación; buenas tardes a los ciudadanos comalcanquenses, la población a la cual represento. Y bueno, el motivo para estar en esta tribuna es claramente que no hay mejor falta, falta de responsabilidad que pararse aquí con la nula información de qué es lo que está pasando en Tabasco. Hay que enterarse, hay que buscar conocimiento. ¿cuántos ciudadanos han perdido la vida? Por lo menos en Comalcalco ya hay varios muertos. Por la falta de empatía, por la falta de compromiso, por la falta de presupuesto, y pueden haber mil y una excusas para no hacer su trabajo. En el tema del horario de la avioneta nos podemos aquí pasar media, una, dos, tres, cuatro, cinco horas discutiendo quién tiene la razón o no. Pero

hay algo muy claro que, aunque tengan la incapacidad para reconocer, aceptar la falta de responsabilidad, de sensibilidad y de empatía para temas tan sensibles se tiene que hablar, alguien lo tiene que decir, alguien lo tiene que expresar por la gente que no tiene la oportunidad de estar aquí en tribuna y decirlo con todas sus letras. No hay resultados, la mayor y principal preocupación de este gobierno es quién sigue, las campañas políticas. Mientras tanto, salud, obra pública, apoyo a la ciudadanía está inexistente en Tabasco y es interesante ver como los diputados que hoy ostentan la mayoría en el gobierno, que hoy ostentan la participación en todas las células importantes de la decisión de nuestro entorno hacen un ridículo. Participación una ridícula, falsa, e incluso, de poca sensibilidad y conocimiento para poder decir de que no está pasando nada. Y por mucho que quieran decir en gobiernos anteriores por lo menos, por lo menos, paracetamol en gotas para los niños había, había. Entonces creo que es falta de comunicación, falta de empatía y también, la ignorancia no se revela por si sabes o no del tema, es por amacharte, como coloquialmente se dice, el ni siquiera tener la atribución de enterarte de cómo está la situación en Tabasco. Ojalá desde hoy que tengan el conocimiento de que hay dengue en Tabasco, se pongan a investigar un poquito para que tengan ya los sustentos fundamentales para poder pararse en tribuna y expresar lo que deseen. Pero por lo menos que sean puntuales y objetivos con los temas que aquí se representan. La población tabasqueña espera que no les quede el cargo ni grande ni el cargo demasiado para lo que se busca en la existencia. Yo pienso que, si en este momento tienen todo a su favor: gobiernos municipales, diputados, regidores, senadores, diputados federales; lo tienen todo, no hay excusa alguna. Esperamos que el compromiso con la ciudadanía no sea para seguir prometiendo a costa del Presidente de México. Sea para que no les quede grande el movimiento y que algo quede en el rastro de Tabasco que se hizo por el bien de la ciudadanía. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jorge Orlando Bracamonte Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:

Con su permiso, diputado presidente de esta Mesa Directiva. ¿Cómo es que de un tema tan importante como es el tema del dengue ya pasamos a las campañas políticas? Vamos a concentrarnos en la parte importante que es el tema del dengue, yo creo que ese fue el tema que se estaba discutiendo. Creo que ponerse a hablar de campañas políticas, ponerse a

hablar de ignorancia me queda claro que no hay un conocimiento acerca del tema del dengue. Y subirse por alguna mención de alguien y ponerse a exponer otra cosa que no tiene nada que ver con lo central que es el dengue. Que eso es otro tema y que no nos vamos a meter en ello cuando ya se habló inclusive hasta de la avioneta. Yo si quisiera comentar que, bueno, ese tema de la avioneta y la fumigación, pues bueno, mi compañero que me acompaña en la Comisión de Salud, pues bueno, sabe que ese método de la avioneta ya no es tan efectivo, esa fumigación ya no es tan efectiva. Creo que los que estamos participando en medicina y los que hemos estado en salud y prevención, pues bueno, se hace un trabajo de prevención en campañas aquí abajo, entonces, centrémonos en lo importante, que es el tema del dengue, pedirle a la ciudadanía que nos ayude a abonar sin duda en la Secretaría de Salud, acompañar, yo con todo el gusto de la vida me ofrezco para los diputados interesados que vienen este tema del dengue que tenemos reuniones interinstitucionales con todos los institutos de salud para que me acompañen y vean en lo que está trabajando y que es lo que está haciendo el Gobierno del Estado para atender este tema. Centrémonos en lo importante, no estemos en temas de campañas, centrémonos en el tema que es el dengue, pedirle a la ciudadanía que ayude y, sin duda, que hay diputados interesados en el tema, me ofrezco como Presidente de la Comisión de Salud, a invitarlos y que me acompañen a estas reuniones para que vayan dando cuenta de los resultados que en la Secretaría de Salud y no solo la Secretaría de Salud, si no, las demás instituciones están haciendo para combatir este tema del dengue. Es cuanto, presidente, muchas gracias.

CLAUSURA DE LA SESIÓN

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos, del día once de octubre del año dos mil veintitrés, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión ordinaria, que se llevaría a cabo a las 13 horas con 30 minutos de este mismo día, en el Salón de Sesiones.